

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 111-2025-CU-UIGV
Lima, 24 de julio de 2025

VISTOS:

El Acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario y la Carta N.º 650-2025-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento treinta **(130)** Grados Académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.º 05-2024-AU-UIGV, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió declarar la vacancia del cargo del electo Rector, señor Claudio Cervantes Liñán, y se encargó las funciones de Rector a la Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Sánchez García;

Que, con fecha 28 de febrero de 2025, la Dra. María Antonieta Sánchez García presentó su renuncia al cargo de Vicerrectora Académica, por ende, a la encargatura de funciones del Rectorado; habiéndose encontrado vacante el cargo de Rector;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2025-AU-UIGV, de fecha 19 de marzo de 2025, se resolvió encargar las funciones del Rectorado al docente, Dr. José Antonio Pino Arango con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2025;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N.º 52, 180-2024-CU-UIGV y 38-2025-CU-UIGV;

Que, en Sesión extraordinaria del Consejo Universitario se acordó conferir ciento treinta (130) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N° 650-2025-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas al Vicerrector Académico encargado de Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:



1. ANDRES SANTIVANEZ VITO ROBERTO
2. ASTO ANCHAYHUA JESICA PRIMITIVA
3. MALDONADO DURAND FREDI RONAL
4. NINA HERRERA PATRICIA CECILIA
5. PINEDA RAMOS GIOVANA MARIELA
6. TUPAC YUPANQUI PACHECO MARCO ANTONIO
7. VASQUEZ LAURENTE KATIUSHA

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS** a los siguientes egresados:

1. GUTIERREZ CONDORI MANUEL EXALTACION
2. ROLDAN AZAÑA ISMAEL UZZIR

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** al siguiente egresado:

1. SALAZAR RODRIGUEZ OMMAR ALBERTO

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** al siguiente egresado:

1. COBEÑAS FLORES MIGUEL ANGEL

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. BOHORQUEZ RAMIREZ NATALIA ARACELI
2. NUÑEZ NUÑEZ ALEXIS BRAYMER
3. ORELLANA SALAZAR DANAE MICHELLE
4. PONCE DE LEON DIAZ MARCO ANTONIO
5. ROMERO ESPINOZA HECTOR
6. VILLANUEVA PAREDES ADOLFO DIONICIO

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** al siguiente egresado:

1. MORENO PASTRANA PATRICK PABLO

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** al siguiente egresado:

1. HERNANDEZ CASTILLA LUIS FERNANDO

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** al siguiente egresado:

1. CUEVAS ESCOBAR JOICE LIZBETT

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** a los siguientes bachilleres:

1. BENAVIDES ESCOBEDO RAFAEL
2. HUAMAN ALEGRE ELMER FELIPE
3. LIMACHI BUSTIOS LUIS ANGEL
4. OLAZABAL NAPURI HECTOR JAVIER

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. ALCOS CCALLA ISAAC
2. AMEZ CERNA PILAR AMPARO
3. ARAOZ VALVERDE LILIANA OLINDA
4. CONDORI CHAMBI HUGO ALBERTO
5. CORTEZ LUERA EDUARDO ALFREDO
6. DELGADO QUISPE ROCIO PILAR
7. FLORES Balsa MARGARITA ROCIO
8. HUALPA BORDA CRISTHIAN MAICO
9. PEREZ VARGAS MONICA
10. SAYAS ESPINOZA MARIO
11. TONGOMBOL CHOMBA JUAN PERCY
12. URIBE ABANTO ROSSANA GABRIELA
13. VARGAS SOTOMAYOR ALEJANDRO

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a los siguientes bachilleres:

1. AHUANARI RENGIFO LUZ TATIANA
2. ALVARADO MALPARTIDA JOSSEY ANDY
3. APAZA CUNO LEONIDAS RUFO
4. ATUNCAR YRRIBARI MARIA YSABEL
5. BALBUENA GÓMEZ KATIA ISABEL
6. BALLON LUNA CARLOS EDWIN
7. BERNAL PEREZ MIGJENI ANNE
8. FERNANDEZ LLANOS KATHERINE LISSET
9. GONGORA AGUIRRE RICHARD CESAR
10. JUAREZ GALLARDO IVIS DELEYDY
11. LAUREL CAMACHO CARMEN OFELIA
12. LLAMOZA VELASQUEZ RUDE
13. PALOMINO SIVIPAUCAR ANGELICA ELIZABETH
14. PONGO AGUILAR BETH LEVI
15. RUIZ SANCHEZ SANDRA ISABEL
16. VALDERRAMA PAREDES PAMELA CRYSTEL
17. VILLAR SAENZ MARIZA



UNIVERSIDAD
INCA GARCILASO
DE LA VEGA

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN al siguiente bachiller:

1. MONTEJO CHAVEZ PAMELA VICTORIA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de
LICENCIADO EN TURISMO Y HOTELERÍA al siguiente bachiller:

1. PIÑA RONDON WILLIAM ROBERTO

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **QUÍMICO
FARMACÉUTICO Y BIOQUÍMICO** a los siguientes egresados:

1. FORONDA BURGOS ANGELICA RUTH
2. HERRERA AREVALO INGRIT YULIANA
3. SANDOVAL LEZCANO DEYBI ROBINS
4. ZELAYARAN VELASQUEZ ETHEL SHIRLEY

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO
EN GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL** al siguiente
bachiller:

1. VARGAS SOTOMAYOR MIGUEL ANGEL

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** a
los siguientes bachilleres:

1. BARAHONA SEGURA CARLOS ARTURO MARTIN
2. BERDEJO GUADALUPE ROSA MARLENY
3. CARRANZA HERRADA DIANA KATHERINE
4. DAMIAN PIZARRO GUSTAVO EMILIO
5. GAMBOA GUARDIA PABLO ALFREDO
6. GUTIERREZ MASGO MILAGROS MARGARET
7. HERNANDEZ PALACIOS DOMINGO
8. HUAMAN CORONADO RAUL
9. LEON MALPARTIDA DOMINGO
10. MARTINEZ FALCON MAGUELO
11. MELGAR GUTIERREZ GIOVANNA
12. MENDOZA HUANCHAHUARI FERNANDO PABLO
13. MIRANDA DUEÑAS CARMEN ELVIRA
14. RIOS CASTILLO GROWER MARCOS
15. RIVERA CENTENARO LIZBETH ROCIO BEATRIZ
16. ROJAS MORENO KAREN MARIANA
17. SALCEDO VEGA EDUARDO CESAR
18. SOLIS ROJO NICEFORO NICOLAS
19. TORRES TRIGOZO HUGO
20. TUKASAKI ANTICONA HUZELY AVELINDA
21. VASQUEZ MENESES JORGE ANTONIO

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL** al siguiente bachiller:

1. RIVERA CARRASCO DELIA GIOVANNA

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA** a los siguientes bachilleres:

1. CAYCHO VEGA SADITH
2. DE LA TORRE DIAZ MILUSKA ISIDORA
3. GUIZADO MACHACCA CARMEN ROSA

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA** al siguiente bachiller:

1. TENORIO CASTRO MARIA ELENA

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: MATEMÁTICA Y FÍSICA** al siguiente bachiller:

1. CRISPIN LUNA ELMER FELICIANO

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA** al siguiente bachiller:

1. BACA IBARRA ALEJANDRO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO** al siguiente bachiller:

1. HUILLCA VILCARROMERO ANDREA ISABEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA** al siguiente bachiller:

1. ACUÑA DOMINGUEZ ROSA AMALIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CIRUJANO DENTISTA** a los siguientes bachilleres:

1. CULQUI BERMUDEZ ESTHER VANESSA
2. DIAZ SANCHEZ PAOLA LUZ

3. LANEGRA ALARCON DENIS STEVE
4. RIOS SANTIBAÑEZ MARIA FE
5. SALAZAR CRUZ PERCY PAUL
6. TRINIDAD PACHECO EDUARDO MIGUEL

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CARIOLOGÍA Y ENDODONCIA** al siguiente bachiller:

1. MERINO AMARAL YADEIZI MAGALY

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** al siguiente bachiller:

1. PERALTA QUINO ROBERT AURELIO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** a los siguientes bachilleres:

1. CAJALEON PALACIOS ESTEFANI MILAGRO DE FATIMA
2. LEOBATO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE
3. TORRES PEREZ JAIR FRANCIS
4. VASQUEZ DIAZ JULIO CESAR

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes bachilleres:

1. ALEGRE HINOSTROZA JONATHAN FRANCIS
2. CARRASCO HUAQUISTO LIZ MARISOL
3. CASTRO MOYA SAMUEL GIOVANNI
4. FERNANDEZ CHUÑE JUAN CARLOS
5. LI MANRIQUE FELIX DANIEL
6. TRUJILLO CHARA CARLOS HENRY
7. VARGAS VARGAS WALTER REYNALDO

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** al siguiente bachiller:

1. BERNALES CHAVEZ MARTHA VICTORIA
2. BUSTAMANTE LOPEZ EMILY GRACE
3. CARRASCO LOPEZ VITALIV EUREKA
4. COTAQUISPE QUEVEDO ADALGUIZA PATRICIA
5. GIANNONI QUISPE STEPHANY MILAGROS
6. LIENDO AZANA LUIS ALEXANDER
7. MENESES MARTINEZ MIRYAM AMPARO
8. PARRA INFANTE DIANA PATRICIA

9. PONCE GUEVARA ABEL JOE
10. SOTO PEÑA JENNY
11. UNTIVEROS CHOQUE JONH

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA** al siguiente bachiller:

1. CARDENAS CARDENAS CESAR ANTONIO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes bachilleres:

1. ROQUE CALLA ANGELA VANESSA
2. SIMON ATENCIO LUIS MIGUEL
3. TEJADA OLAVEGOYA CECILIA DEL ROSARIO
4. TOLENTINO GONZALES TAMIA MARCELA
5. VILLANUEVA ROMERO CLAUDIA ESTHEFANY
6. YARANGA ALANYA KATTY LIZ
7. ZEVALLOS FIGUEROA VALERY CRISTINA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN** a:

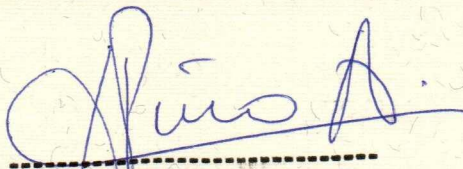
1. CESPEDES ANDRADE EVANS FAUILORE

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en la página Web portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina Central de Grados y Títulos los trámites necesarios para el registro correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; asimismo, póngase a conocimiento de los Decanos de Facultad, a la Jefa de la Oficina Central de Grados y Títulos, a la Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




DR. JOSÉ ANTONIO PINO ARANGO
VICERECTOR ACADÉMICO
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA